

13.

Fusagasugá, 2023- 10- 30.

Señora
ALEJANDRA MARTÍNEZ MORENO
Gerente Comercial
CMD CERTIFICATION
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones proceso F-CD-272.

Cordial saludo,

Teniendo en cuentas las observaciones presentadas por parte de la señora ALEJANDRA MARTÍNEZ MORENO, Gerente Comercial de la empresa CMD CERTIFICATION, a la solicitud de cotización **F-CD-272** de que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE OTORGAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, BAJO LA NORMA ISO37001: 2016. EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** Nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Pregunta No. 1: *Los requisitos de competencia del equipo auditor, deben limitarse a lo expuesto en la norma ISO/IEC 17021-9: 2016, dado que al limitar o extender estos requisitos por parte de la entidad, podría inducir a una NC del organismo de certificación por parte de ONAC y la invalidación de la auditoría realizada, en tal sentido solicitamos que solo se pida una constancia de que el equipo auditor propuesto, cumple con los requisitos de ISO/IEC 17021-9.*

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, conforme con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17021-9 de 2016, define los requisitos de competencia específicas para el personal involucrado en el proceso de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).

Por lo anterior, se acoge su observación y será solicitada una constancia de que el equipo auditor propuesto, cumple con los requisitos de ISO/IEC 17021-9, como un requisito técnico adicional en el presente proceso.

Pregunta No. 2: *Solicitamos aclarar en el documento de especificaciones técnicas, que los formatos y procedimientos por emplear son los del organismo certificador y no los de la entidad, toda vez que esto contraviene a lo indicado en la norma ISO/IEC 17021-1, la cual es la base para la acreditación del organismo certificador.*

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, conforme con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17021-1:2015, contiene principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad de los organismos que realizan auditoría y certificación de todo tipo de sistemas de gestión.

Por lo anterior, se acoge su observación y se dará alcance al documento denominado **"ANEXO TÉCNICO F-CD-272"**.

Pregunta No. 3: *Solicitamos indicar la disponibilidad de medios tecnológicos en las diferentes sedes de la institución y la disponibilidad de atender auditorías remotas, con el fin de que la certificadora pueda llevar a cabo el análisis de factibilidad de auditoría remota y determinar en cuáles sitios es posible emplear esta modalidad de auditoría.*

Respuesta: Nos permitimos indicar que, la Universidad de Cundinamarca cuenta con disponibilidad de medios tecnológicos en las diferentes sedes, seccionales y extensiones y con disponibilidad de atender auditorías remotas. Así mismo, se aclara que la modalidad de la Auditoría será de la siguiente manera:

Presencial: En la sede Fusagasugá.

Virtual: En las seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), y Oficinas de Bogotá.

Pregunta No. 4: Solicitamos indicar el número de personas de la institución en cada sede y número de personas que tienen exposición a un riesgo de soborno.

Respuesta: Nos permitimos dar a conocer el número de personas que hacen parte la Universidad de Cundinamarca por Sede, Seccionales y Extensiones, así mismo, se indica que, de acuerdo con el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, las mismas están expuestas a un riesgo de soborno.

| SITIO | NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EN EL SITIO (incluyendo contratistas y temporales) |
|------------|---|
| Fusagasugá | 791 |
| Chía | 136 |
| Zipaquirá | 101 |
| Ubaté | 122 |
| Facatativá | 230 |
| Soacha | 201 |
| Girardot | 209 |

Cordialmente,

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.

Revisó: Martha Catalina Rubio Vásquez.